

área metropolitana de Monterrey de 240 kilómetros cuadrados. En esta pequeña superficie, el .8 al millar, se capitaliza el 61% de la inversión total de la región.

El planeamiento urbano del área metropolitana de Monterrey está previsto adecuadamente por la Ley de Urbanismo y Planificación del Estado de Nuevo León y el Ejecutivo del Estado provee el aparato administrativo suficiente para esta función.

I.A.- LA PROBLEMÁTICA URBANA DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY

La densidad bruta del Area Metropolitana de Monterrey, aunque ha ascendido últimamente, es muy baja; de tal manera que los recursos sociales son muy desaprovechados, y el costo de la vida en este Centro de población es excesivamente alto.

Aunque respecto a las medias nacionales nuestra situación es privilegiada, el nivel de vida de la población metropolitana deja mucho que desear, pues aún muy altos porcentajes de población carecen de servicios públicos básicos, y disfrutan de servicios sociales con deficiencias.

El sistema de transportación, sobre todo el transporte colectivo presta un servicio público deficiente y caro.

Es evidente el desorden físico-espacial urbano, pues los usos del suelo se han venido desarrollando, sobre todo antes de 1968, en forma inarmónica en su distribución y dosificación.

En el área metropolitana de Monterrey hay un desempleo y subempleo

preocupante, a causa principalmente de un receso de las inversiones privadas, injustificado.

El apoyo al desarrollo urbano mediante inversiones públicas no han sido acorde con el crecimiento poblacional del área metropolitana de Monterrey.

Tal es la problemática Urbana de Monterrey, a grandes rasgos.

II.- LA ZONA DE CONURBACION MONTERREY.

Los Municipios de Monterrey, Guadalupe, Garza García, San Nicolás, Santa Catarina, Escobedo y Apodaca, se encuentran parcialmente conurbados y acusan una tendencia a la conurbación total.

Estamos hablando de una conurbación intraestatal, cuya planeación del desarrollo urbano habrá de ser conjunta y concurrentemente, para que las acciones y obras que se deriven del Plan, sean congruentes con los objetivos colectivos de este gran Centro de Población que será comprendido en la declaratoria de zona de conurbación, llegado el momento.

III.- LAS AREAS OCUPADAS

El decreto que el Legislativo del Estado tenga a bien emitir sobre la determinación de los límites de los tres tipos de áreas del Centro de Población Metropolitano de Monterrey, habrá de considerar para las áreas ocupadas, las densidades de población, las --

ALFONSO ALFONSO

redes de servicios públicos y sus capacidades, las redes de comunicación terrestre y la infraestructura existentes. En auxilio a tal documento, la Dirección de Urbanismo y Planificación, de la Secretaría de Fomento Económico y Obras está realizando los estudios conducentes.

IV.- LAS AREAS DE RESERVA

La tasa de crecimiento poblacional, la necesidad de equilibrar los sectores económicos del Centro de Población, a manera de diversificar sus oportunidades de desarrollo y la obligación pública de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales, conduce las actividades de la Dirección a mi cargo en el establecimiento de las áreas de reserva urbanas y rústicas.

Se conoce la necesidad de área urbana actual y prevista, las aptitudes de la tierra rústica colindante y próxima a las áreas ocupadas, el subaprovechamiento de la tierra urbanizada que requiere densificarse, los déficits cuantitativos y cualitativos de vivienda, equipamiento y vialidad, se están realizando estudios para determinar las áreas y predios con mayor oportunidad para el desarrollo urbano y agropecuario.

V.- LAS AREAS NECESARIAS PARA EL EQUILIBRIO ECOLOGICO

El proceso de urbanización generado en el área metropolita

tana de Monterrey, ha alterado a niveles preocupantes el equilibrio ecológico de la subregión.

La Dirección a mi cargo está realizando los estudios conducentes a la delimitación de las áreas necesarias para el mantenimiento de las condiciones ecológicas del Centro de Población Metropolitano de Monterrey, se avocará además a la elaboración de planes parciales de conservación y mejoramiento ecológicos en todo el territorio influenciado por el acondicionamiento urbano de Monterrey.

Sabemos que la superficie disponible con aptitud para el aprovechamiento agropecuario es muy escasa, que la necesidad de la población en tal sentido es mucha y creciente, por tanto estamos conscientes de que la política en materia de reserva ecológica debe incluir acciones de conservación y programas de fomento del desarrollo agropecuario para todas las áreas y predios con aptitud.

VI.- LOS USOS Y DESTINOS DEL CENTRO DE POBLACION

Como ya hemos apuntado anteriormente, Monterrey adolece de un desorden ancestral de sus funciones urbanas, somos conscientes de ello y la Dirección a mi cargo, realiza los estudios para armonizar los usos y destinos del Centro de Población.

En estos estudios se están considerando las tendencias de la evolución de la aglomeración, los sistemas de servicios públicos, las necesidades de área urbana por funciones y por tipos de población, las condiciones ecológicas, el sistema vial metropolitano, los

sistemas de equipamiento urbano, pero sobre todo los patrones de distribución y dosificación de funciones urbanas y rústicas, acordes a los sistemas de convivencia y a las formas de vida que la población requiere, aspira y tiene derecho a disfrutar.

VII.- LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Hemos anotado ya muy someramente las deficiencias de los servicios públicos que satisfacen a Monterrey, las políticas para el mejoramiento y crecimiento de tales sistemas que ha adoptado el Gobierno del Estado del Doctor Zorrilla y que se manifiestan con las acciones y obras recientemente realizadas o en proceso, apuntan un interés muy marcado por lograr el óptimo aprovechamiento de las inversiones públicas y privadas existentes y previstas y un evidente interés social equilibrador de los beneficios del desarrollo urbano generado por el área Metropolitana de Monterrey.

El programa para ampliar la capacidad instalada del abastecimiento y distribución del agua potable, las recientes obras viales realizadas, los programas en ejecución de mejoramiento de los servicios sociales y culturales en la Ciudad de Monterrey, las obras programadas para ampliar su infraestructura, atestiguan la operatividad de tales políticas.

VIII.- LOS SISTEMAS DE SERVICIOS SOCIALES

Las políticas de desarrollo que el Ejecutivo del Estado ha dictado para planear y realizar el mejoramiento y crecimiento de los sistemas de equipamiento urbano, se traducen en las acciones y obras que está realizando la Secretaría de Servicios Sociales y Culturales, personal de esta Secretaría es la más indicada para hablar al respecto.

IX.- LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION METROPOLITANO DE MONTERREY

El Plan General de Desarrollo Integral del Area Metropolitana de Monterrey, en proceso, contempla los objetivos, estrategias, metas por etapas y programas fundamentales, para lograr la conservación, el mejoramiento y el crecimiento optimizado de Monterrey, en materias de equipamiento, servicios públicos, transporte, vivienda, participación ciudadana, determinación de usos, destinos y reservas y en materia de la reforma Juridico-Administrativa

La ordenación y regulación del Area Metropolitana de Monterrey, sigue un proceso acorde a las posibilidades reales de la Planificación Urbana en el Estado de Nuevo León.

ALFONSO HINOJOSA LARA

ALFONSO HINOJOSA LARA